

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y ocho, año 144º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 70-88 que inviste al Secretario de Estado de Relaciones Exteriores o al Encargado de la misma, de los Plenos Poderes correspondientes para firmar el Acuerdo Complementario General de Cooperación del Convenio Básico de Cooperación Científica y Técnica, entre la República Dominicana y el Reino de España

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 70-88

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Artículo 1.- El Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, o, en su ausencia, el encargado de la misma, queda investido de los Plenos Poderes correspondientes para firmar en nombre y representación del Estado Dominicano, el Acuerdo Complementario General de Cooperación del Convenio Básico de Cooperación Científica y Técnica entre la República Dominicana y el Reino de España.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y ocho, año 144º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER